MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PERSONAL
ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATO

ACTA No. 00103367

REG. FOLIO No._____/

LUGAR Y FECHA: Bogotá D.C., 01 ABR 2020

CONTRATANTE: **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE – CENAC PERSONAL** NIT. 900.385.079-8 Representado por el Director de la Central Administrativa y Contable CENAC Personal y Ordenador del Gasto: Señor Coronel **LEONARDO BARRETO GAITÁN**

CONTRATISTA: **HM GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S** con **NIT. 901.150.742-8,** Representado legalmente por, **HUGO RAFAEL MORENO BELTRÁN** identificado con cedula de ciudadanía **No. 1.032.404.786**

ASUNTO: **LIQUIDACIÓN BILATERAL DE ACEPTACIÓN DE OFERTA Nº 539-CENACPERSONAL-2019 DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 109-CENACPERSONAL-2019**

Los suscritos a saber: el señor: **Coronel LEONARDO BARRETO GAITAN,** identificado con Cédula De Ciudadanía No. 93.085.869 del Guamo (Tolima), nombrado como Director del CENAC Personal de acuerdo con la Resolución No. 1009 del 12 de mayo de 2016 , en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo a la resolución delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4519 del 27 de mayo de 2016 (modificada parcialmente la Resolución 1417 del 08 de marzo de 2018), actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL-CENAC PERSONAL** con NIT. 900.385.079-8, por una parte y por la otra **HM GRUPO CONTRUCTOR S.A.S** identificada con **NIT Nº 901.150.742-8** Representado legalmente por, **HUGO RAFAEL MORENO BELTRÁN** identificado con la Cédula de Ciudadanía **Nº 1.032.404.786**, hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN, previa las siguientes consideraciones:

C O N S I D E R A C I O N E S

ANTECEDENTES MODALIDAD DE: INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA Nº 109-CENACPERSONAL-2019

I. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No. **ACEPTACIÓN DE OFERTA Nº 539-CENACPERSONAL-2019**

OBJETO: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES PARA EL COMANDO DE PERSONAL DEL EJÉRCITO NACIONAL.**

VALOR DEL CONTRATO: El valor de la presente aceptación de oferta es de **DIECINUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($19.163.097,00),** que se encuentran respaldados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7319 de fecha 24 de mayo de 2019 rubro presupuestal A-02-02-02-005 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN REC. 10 expedido por el jefe de presupuesto de la CENAC PERSONAL:

ITEM	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Valor unitario total
1	DEMOLICIÓN PLACAS EN CONCRETO CON ESPESOR ENTRE 7 Y 10 cm. (Incluye cargue y retiro de escombros).	220,00	M2	15.000,00	3.300.000,00
2	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE SILLA DE AUDITORIO PERNADA A PISO	200,00	UN	10.000,00	2.000.000,00
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE GRIFERIA TIPO PUSH. Para cualquier aparato sanitario. Incluye desmonte, limpieza y reinstalación.	29,00	UN	8.000,00	232.000,00
4	MANTENIMIENTO PLACA CONTRAPISO (Consiste en cambio de placa de concreto de 3.000psi (refuerzo en malla electrosoldada M-221 Q-6 o 6.5mm c/.15m en ambos sentidos (incluye almabre negro, colocación y traslapo). Para un espesor de placan entre 7 y 10 cm).	220,00	M2	35.000,00	7.700.000,00
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS SPACE FFC BLANCO REF 203011001 Tipo Corona o equivalente	12,00	UN	260.000,00	3.120.000,00
6	DESMONTE APARATOS SANITARIOS (incluye cargue y retiro de material desmontado).	12,00	UN	10.000,00	120.000,00
7	MANTENIMIENTO DE CAJAS DE INSPECCIÓN (incluye retiro de vegetación, piedras y/o sedimentación).	12,00	UN	12.000,00	144.000,00
8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGADERA CASCADA. REF. 924010001. Tipo grival o equivalente (incluye instalación), sin brazo y sin maneral.	10,00	UN	35.000,00	350.000,00
	SUBTOTAL				**$16.966.000,00**
	ADMINISTRACIÓN (6%)				$1.017.960,00
	IMPREVISTOS (1%)				$169.660,00
	UTILIDAD (5%)				$848.300,00
	IVA/UTILIDAD				$161.177,00
	TOTAL				**$19.163.097,00**

PARÁGRAFO PRIMERO: Los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste.

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA COPER PERSONAL cancelará el valor del contrato resultante mediante pagos parciales contra entregas parciales dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de las facturas las cuales deberán ser dentro de los cinco primeros días del mes siguiente de la entrega de los mantenimientos, anexando toda la documentación prevista para la realización de las obras y previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Recepción parcial a satisfacción de las labores de mantenimiento. Este requisito será plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato, el comité técnico evaluador y un representante del contratista; previa verificación de todas las condiciones técnicas, jurídicas y económicas del contrato resultante.
2. Informe de Supervisión
3. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC)
4. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes por parte de otras Direcciones.
5. Verificación por parte del MDN – Ejército Nacional del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Caja de compensación familiar en los casos que aplique, de acuerdo de lo contenido en la Ley 1607 de 2012 reglamentada por Decreto 1828 de fecha 27 de Agosto de 2013.

"NOTA: Los pagos se realizarán a la ***CUENTA DE AHORROS Nº 456400076349 del BANCO DAVIVIENDA a nombre de HM GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S".***

FECHA SUSCRIPCIÓN: 11 DE JUNIO DE 2019

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución iniciará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato (firma, registro presupuestal y aprobación de garantías) y finalizará el 15 de Diciembre de 2019.

LUGAR DE ENTREGA:

Los servicios prestados para el Comando de Personal serán en las instalaciones del EDIFICIO COPER la formalización contable por intermedio de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL– ubicada en el Cantón Occidental del Ejercito; Carrera 46 No. 20b – 99 localidad de Puente Aranda en la Ciudad de Bogotá.

Todas las entregas y/o mantenimientos serán coordinadas a través del supervisor del contrato nombrado mediante resolución por el ordenador del gasto de la Central administrativa y contable de Personal Se debe elaborar un acta de recibo a satisfacción con el registro fotográfico de los mantenimientos adelantados, debidamente suscrita por el supervisor del contrato, el comité técnico evaluador y un delegado de la firma contratista.

El transporte de los bienes que utilice el contratista para el servicio de mantenimiento objeto del contrato hasta el lugar de entrega, los seguros de transporte por robo, destrucción, pérdida de los mismos, serán asumidos por cuenta y riesgo del contratista y a favor de la entidad contratante, de la misma manera todos aquellos costos asociados al cumplimiento del objeto contractual

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados por el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL** se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2019, así:

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
CDP	7319	24 DE MAYO DE 2019	$19.168.268,25
CRP	56119	21 DE JUNIO DE 2019	$19.163.097,00

III. GARANTÍA ÚNICA

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la Póliza de Seguro de cumplimiento ante Entidades Estatales No. 90000003 ANEXO 0, con fecha de expedición 14 DE JUNIO DE 2019, con el amparo de Cumplimiento del Contrato expedida por LIBERTY SEGUROS, debidamente aprobado por el Ordenador del Gasto:

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento de Contrato	$1.916.309,70	DEL 16-05-2019 AL 20-06-2020
Estabilidad y Calidad del Servicio	$5.748.929,10	DEL 12-06-2019 AL 10-06-2024
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales de Indemnizaciones Laborales	$958.154,85	DEL 16-06-2019 AL 15-12-2022
Responsabilidad Civil Extracontractual	$165.623.200,00	DEL 12-06-2019 AL 15-12-2022

IV. GARANTÍA TÉCNICA INDICADA EN EL CONTRATO Y TERMINO DE RESPUESTA DE LA

GARANTÍA TÉCNICA.

La garantía técnica entrara en vigencia a partir de la entrega recepción del Servicio, y por un término de DOCE (12) MESES en el evento en que se detecte alguna deficiencia en la calidad y estabilidad del servicio objeto de la presente contratación, el contratista debe proceder inmediatamente a realizar los correctivos pertinentes a su cargo y de ser el caso realizar un mantenimiento dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al requerimiento que realice el Supervisor del Contrato.
Si la Unidad detecta que cualquiera de los servicios no cumplen con las características garantizadas o con las especificaciones técnicas, el contratista asumirá su costo y bajo su responsabilidad todas las medidas y ejecutará todos los cambios que sean pertinentes incluyendo los costos de suministro y todos los demás costos que puedan ser necesarios para hacer que el servicio adquirido cumpla con las especificaciones. Todos los materiales y servicios defectuosos del objeto de esta contratación, serán reemplazados por el contratista, sin costo adicional para la Unidad. Si después de ser notificado, el contratista rehúsa o descuida persistentemente tomar las acciones que sean requeridas para ajustar los servicios al cumplimiento de las características garantizadas o de las especificaciones, incluyendo el reemplazo total o parcial si es necesario, la Unidad podrá rechazar la totalidad del servicio y si es del caso hacer efectivas las garantías pactadas en el contrato.

La garantía mínima requerida en este contrato debe cumplir con los siguientes requisitos:
• Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los servicios adquiridos, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad.
• Que ampare cada uno de los requerimientos técnicos.
• Que ampare la calidad y correcto funcionamiento de los elementos que se requieran para cumplir con el objeto del contrato
• Que sea por el tiempo de ejecución del contrato y 12 meses más a partir de la firma del Acta de recibo a satisfacción de los servicios.

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA.

El contratista debe proceder inmediatamente a realizar los correctivos pertinentes a su cargo y dar respuesta al cambio de los bienes y/o servicios a entregar, por mala calidad, de ser el caso el contratista se compromete a hacer la reposición del servicio dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al requerimiento que realice el Supervisor del Contrato o de forma inmediata ante hechos que requieran la urgente intervención del contratista los costos en que deba incurrir en el cumplimiento del deber de garantía técnica corren por cuenta del contratista.

V. ACTAS DE RECIBO.

Mediante las actas que se relacionan a continuación, EL CONTRATISTA entregó dentro de los plazos establecidos en el contrato principal **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL** , los bienes y/o Servicios objeto del contrato, así:

ACTA RECEPCIÓN A SATISFACCION FINAL DE SERVICIOS No.	FACT. Nos.	VALOR TOTAL FACTURAS INCLUIDO IVA	ENTRADA DE SERVICIOS ALTA No.	VALOR DADO DE ALTA
ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN Nº 224087 DEL 23-09-2019	Factura No 10 DEL 23-09-2019	$19.163.097,00	5002188459-2019 DEL 01-10-2019 por la suma de $18.153.620,00 5002188460-2019 DEL 01-10-2019 por la suma de $1.009.477,00	$19.163.097,00

VI. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - CENAC DE PERSONAL

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO Y FECHA	VALOR
PAGO No.1:	☐ Egreso N° 1500004313 de Fecha 08-10-2019 ☐ Obligación No. 413319 Fecha 02-10-2019 ☐ Orden de pago presupuestal No. 293984719 de Fecha 04-10-2019 ☐ Factura No. 3138 del 10-10-2019 por la suma de $6.180.284,00	$19.163.097,00
TOTAL		**$19.163.097,00**

BALANCE

Valor Total Contrato	$19.163.097,00	
Valor Total Cancelado Contrato		$19.163.097,00
SUMAS IGUALES	**$19.163.097,00**	**$19.163.097,00**

VII. INFORMES DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISION	INFORME DE SUPERVISION No.	FECHA
S/N de Radicado	1	23 DE SEP DE 2019

VIII. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Para dar cumplimiento a lo normado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 en lo no derogado y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si es procedente la liquidación, las partes aquí contratantes acuerdan el siguiente procedimiento:

a) Dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término de ejecutoria del contrato, o de la ejecutoria del acto administrativo que haya ordenado la terminación del contrato, o de la suscripción del acuerdo de terminación del mismo, el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL-CENAC PERSONAL por intermedio del ordenador del gasto convocará al CONTRATISTA mediante citación escrita para que se presente a la entidad dentro de los cinco días hábiles siguientes a la citación, en el lugar, fecha y hora que allí se señale, con el fin de proceder de común acuerdo a liquidar el contrato; para tal efecto el CONTRATISTA deberá traer definidos todos los aspectos que considere deben ser tenidos en cuenta dentro del acto de liquidación. En la misma forma deberá proceder el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL-CENAC PERSONAL. Si el CONTRATISTA no compareciere a la citación y no justifica su inasistencia, se entenderá que no tiene interés en liquidar de común acuerdo el contrato, que está renunciando a dicha etapa y en consecuencia el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL-CENAC PERSONAL procederá a liquidarlo unilateralmente dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del plazo antes mencionado. **b)** Una vez conocidos por las partes los aspectos que cada una considera deben ser incorporados a la liquidación del contrato, procederán a estudiarlos y discutirlos dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes. Si del estudio y discusión surgieren discrepancias entre las partes que ameriten por parte del M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL-CENAC PERSONAL realizar consultas, pruebas o comprobaciones de carácter técnico o de cualquiera otra naturaleza, dicho término se adicionará en quince (15) días hábiles. **c)** Efectuadas las consultas, pruebas o comprobaciones, el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL-CENAC PERSONAL convocará al CONTRATISTA y se las dará a conocer con el fin de que sean discutidas entre las partes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. **d)** Vencido el término anterior, si aún subsistieren discrepancias entre las partes contratantes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes levantarán y suscribirán un acta, donde consten los acuerdos a que hayan llegado y los desacuerdos existentes. En el evento de no existir discrepancias, dentro del mismo término procederán a elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato. **e)** Cuando lo consignado por las partes; ya sea en el documento de liquidación del contrato o en el acta que contienen los desacuerdos existentes entre las

mismas, deba ser sometido a la aprobación y firma de otras instancias adicionales, diferentes a aquellas a las cuales pertenecen los funcionarios del M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL-CENAC PERSONAL que intervinieron en la discusión y estudio de la liquidación del contrato, el término previsto en el literal anterior se aumentará en veinticinco (25) días hábiles y los documentos que hayan suscrito las partes en los aspectos que comprometan al M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL-CENAC PERSONAL en obligaciones y responsabilidades, se entenderán como provisionales; solamente tendrán el carácter de definitivos y obligatorios cuando hayan sido aprobados y suscritos por las instancias adicionales aquí referidas.

Para la Liquidación del presente Contrato se tiene en cuenta: el Acta de Recibo a Satisfacción, el término de duración y ejecución del contrato, el último pago, concluyendo que el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC -PERSONAL es competente para liquidar.

Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, durante la ejecución del contrato el contratista dio cumplimiento a los aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) establecidos por el decreto 1828 del 27 de agosto de 2013.

IX. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

RAFAEL MORENO BELTRÁN identificado con cedula de ciudadanía **No. 1.032.404.786**, representante legal de **HM GRUPO CONTRUCTOR S.A.S** identificada con **NIT Nº 901.150.742-8,** manifiesta que **EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL** cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la **ACEPTACIÓN DE OFERTA Nº 539-CENACPERSONAL-2019 DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No 109-CENACPERSONAL-2019,** quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA), en los porcentajes establecidos en la legislación actual.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - CENAC PERSONAL:

El Representante del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - CENAC PERSONAL** atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas de la **ACEPTACIÓN DE OFERTA Nº 539-CENACPERSONAL-2019 DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No 109- CENACPERSONAL-2019.**

X. PERSONAL QUE CUMPLIÓ FUNCIONES PARA EL DESARROLLO, PERFECCIONAMIENTO, VERIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Para el desarrollo, perfeccionamiento, verificación y ejecución del contrato, hicieron parte de los diferentes Comités, Jurídico, Técnico, Económico y la parte designada por el contratista los siguientes y según Resolución No. 111 del 29 de mayo de 2019, así:

Gerente del proyecto	CR. CARLOS EDUARDO CAYCEDO BOCANEGRA Oficial de Evaluación y seguimiento COPER y/o quien haga sus veces	
Comité estructurador	Técnico	SV DAVID MONTENEGRO GAMBOA Suboficial de Logística COPER y/o quien haga sus veces en el cargo

	Jurídico	ABG. SANDRA LUCIA SAMACA DUARTE Asesora Jurídica CENAC PERSONAL
	Económico	ECO. SANDRA PATRICIA DELGADO MARRUGO Asesora Económica CENAC PERSONAL
Comité evaluador	Técnico	SP. JOSE YEZID CASTRO GARCIA Suboficial de Evaluación y seguimiento COPER y/o quien haga sus veces en el cargo.
	Jurídico	ABG AMANDA CATALINA CARREÑO BUITRAGO Asesora Jurídica CENAC PERSONAL
	Económico	ECO. MARCELA GONZALEZ PINEDA Asesora Económica CENAC PERSONAL
Supervisor del contrato	MY. OSCAR EDUARDO PORRAS TEJEIRO Oficial de Logística COPER y/o quien haga sus veces en el cargo.	
Representante legal	RAFAEL MORENO BELTRÁN identificado con cedula de ciudadanía No. 1.032.404.786	

XI. PERSONAL ENCARGADO DE LA REVISIÓN FORMAL DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN

Supervisor del contrato	MY. OSCAR EDUARDO PORRAS TEJEIRO Oficial de Logística COPER y/o quien haga sus veces en el cargo.
Representante legal	RAFAEL MORENO BELTRÁN identificado con cedula de ciudadanía No. 1.032.404.786

XII. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

Soportan la presente acta de liquidación, los documentos que reposan en la Carpeta Maestra de Archivo de la Sección de Contabilidad y sección de Contratación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC PERSONAL.**

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo a la **ACEPTACIÓN DE OFERTA Nº 539-CENACPERSONAL-2019 DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No 109- CENACPERSONAL-2019** de fecha 08 de abril de 2019, suscrita por EL **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC PERSONAL** y **RAFAEL MORENO BELTRÁN** identificado con cedula de ciudadanía **No. 1.032.404.786**, representante legal de **HM GRUPO CONTRUCTOR S.A.S** identificada con **NIT Nº 901.150.742-8**, en los términos consignados en la presente acta.

A C U E R D A N

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente del **ACEPTACIÓN DE OFERTA Nº 539-CENACPERSONAL-2019 DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No 109- CENACPERSONAL-2019**, de fecha 01 de abril de 2019, Celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC PERSONAL** y **RAFAEL MORENO BELTRÁN** identificado con cedula de ciudadanía **No. 1.032.404.786**, representante legal de **HM GRUPO CONTRUCTOR S.A.S** identificada con **NIT Nº 901.150.742-8.**

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del **ACEPTACIÓN DE OFERTA Nº 539-CENACPERSONAL-2019 DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No 109-CENACPERSONAL-2019** reservándose el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL** a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes y se materialicen.

TERCERO: Suscrita por las partes se remitirá copia de esta Acta de Liquidación a la Carpeta Maestra y al Contratista, para lo pertinente.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C. 01 ABR 2020

POR EL MINISTERIO- EJERCITO NACIONAL - CENAC PERSONAL

Coronel LEONARDO BARRETO GAITÁN
Ordenador del Gasto.
CENAC PERSONAL

POR EL CONTRATISTA,

HM GRUPO CONTRUCTOR S.A.S
Representante Legal
RAFAEL MORENO BELTRÁN

APROBÓ,

MY. OSCAR EDUARDO PORRAS TEJEIRO
Oficial de Logística COPER y/o quien haga sus veces en el cargo.
Supervisor del Contrato

Alejandra Velosa
Elaboró; ABG. Maria Alejandra Velosa
Asesora Jurídica CENAC PERSONAL

Revisó TE. Leonardo Acosta Ricardo
Oficial Jurídico CENAC PERSONAL

Vto. Bueno. CT. Juan Camilo Bedoya
Oficial de Contratación CENAC PERSONAL